REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

28 DE JULIO DEL 2021

RAD: 2019-00505 AUTO No.1515

Revisado el expediente se encuentra que la apoderada judicial de la parte actora CINDY GONZÁLEZ BARRETO presenta renuncia acorde a los términos del art 76 del C.G. del P. como también allegan el poder otorgándoselo a la Dra. LEIDY ALEXANDRA DÍAZ, por ser procedente lo anterior a la luz de los artículos 74 y 75 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *RECONOCER* personería a la Dra. LEIDY ALEXANDRA DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.060.674 y T.P. No 296.250 para actuar como apoderado de la demandante CLAVE 2000 S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA